

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En Binéfar, en la fecha de la firma.

Visto que se han agotado las bolsas de empleo de Auxiliares de Clínica, Limpiador/as, Cocinero/a, Ayudantes de Cocina, Peones y Conductores RRSSUU, tras llamar a todos sus integrantes, y que esta Comarca precisa, con carácter de urgencia, personal perteneciente a dichas categorías para garantizar el normal funcionamiento de las Residencias y del Servicio de Residuos.

Visto el artículo 1 del Reglamento Regulador de las Bosas de Empleo de la Comarca de La Litera, que dispone que *“Cuando en una bolsa de empleo no queden candidatos «disponibles», se podrá adelantar de forma excepcional la valoración de solicitudes presentadas y que se encontraran pendientes de valorar”*, la Comisión de Valoración, se reunió en fecha 14 y 17 de junio de 2019 para valorar de forma excepcional las nuevas solicitudes recibidas en el Registro de esta entidad.

Considerando que la composición y orden de prioridad en la Bolsa complementaria vendrá dado por la puntuación obtenida según se dispone en el Reglamento de las normas de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo para la contratación temporal del personal laboral de la Comarca de La Litera.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades locales y el art. 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.

RESUELVO

PRIMERO. Constituir una Bolsa de Trabajo complementaria a las Bolsas de Trabajo principales aprobadas para la cobertura de los puestos arriba citados, para suplir las necesidades de personal que se produzcan en los servicios de Residencias Comarcales y de Residuos por bajas, licencias, ausencias, etc.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente la siguiente puntuación para las distintas categorías y conceder, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Comarca, un plazo de 5 días desde su publicación en el tablón de edictos de la Comarca, transcurridos los cuales el listado pasará a ser definitivo, tras subsanar o no, cualquier impugnación que se hubiera producido.

LIMPIEZA	Total
----------	-------

LOPEZ LOPEZ DANIELA	6,816
DELGADO JUBERO JACQUELINE	5
ARMENGOL CASES M PILAR	4,36
VASQUEZ GUEVARA RAQUEL	2,375
SANCHEZ ESTEBAN ENCARNA	2,052
DELGADO GUILLEN VANESA	2
MOR ARCAS ANA ISABEL	2
RASO BEAMONTE NOELIA	2
SILLAH KANUTEH BINTOU	2
REBOLLO CAMPO BEATRIZ	1,94
CUBELLS BARRENA M CRISTINA	1,125
PLENSA FLORENSA MARIA INMACULADA	1,125
ABAD LOBERA ELENA	1
CAPDEVILA NIETO M PAZ	1
FERNANDEZ ESPEJO SILVIA	1
FERNANDEZ REYES MARIA ANTONIA	1
GIMENEZ GIMENEZ MARI CARMEN	1
GUZMAN GUZMAN MARTA LUCRECIA	1
MARTIN FERNANDEZ ASUNCION	1
PROENCA DE GODOY VERA LUCIA	1
PUNZON PULIDO M DOLORES	1
CACHO PIQUER MARIA PILAR	0,668
TOYAS PEREZ LOURDES	0,4216
EBANAG DEXIMO MARITES	0,375
CAROLI HERMIDA M PILAR	0
PALOMAR LOBERA LIDIA	0

Excluidos limpieza:

- Alzuria Borau Sandra: falta titulación.
- Boix Sanmartín, M^a Ángeles: falta firma en solicitud.
- Cedeño Cedeño Estrella: falta titulación
- Chirilla Mihaella, Florentina: falta titulación
- Hoyo Hoyo, Juana: falta titulación
- Jadama Minteh Lang: falta titulación
- Lamesa Salinas, Elena: falta titulación

- López Sánchez, María Jesús: falta titulación
- Mendoza Arnal, M^a José: falta titulación
- Rivera Arce Nomalin: falta titulación
- Rodríguez Cutilla, Victoria: falta titulación
- Tiganusu, Stelica: falta titulación

AUX. CLINICA	Total
ADRIANZEN CASTILLO CINTHIA ELENA	9,88
ESTEVA IBARZ CARMEN	7,233
DELGADO JUBERO JACQUELINE	3,926
LINDO PALMA MAGALY	1,5
LUPU NICOLETA CATALINA (aportar vida laboral)	1,5
HERRERO ABILLA AINOHA	1,05
GIMENEZ PROSPERO JULIA	0,408
BUENO CASAS AARON	0
GALDEANO PLAYAN EVA	0
MILLERA LATORRE VIRGINIA	0
PASCUAL ROJAS PAULA	0
RBIBIH HAJAR NISRINE	0
ROJAS PICO NANCY	0
TRIGO FERVENZA MARTA	0

Excluidos auxiliares de clínica:

- Cubells Barrena, M^a Cristina: falta titulación.
- Raso Beamonte, Noelia: falta titulación

- Rivas Correa, María Isabel: falta titulación
- Saura Carmona Patricia: falta titulación

AYTE. COCINA	Total
FERNANDEZ ESPEJO SILVIA	10,22
BERMON HERBERA MARIA EVA	1
MARTIN FERNANDEZ ASUNCION	1
SILLAH KANUTEK BINTOU	1

Excluidos ayudantes de cocina:

- Armengol Cases, María Pilar: falta carnet manipulador de alimentos.
- Barba Sánchez, Ramona: falta carnet manipulador de alimentos.
- Cacho Piquer, María Pilar: falta carnet manipulador de alimentos.
- Cedeño Cedeño, Estrella: falta carnet manipulador de alimentos.
- Colomina Valiente Teresa: falta carnet manipulador de alimentos.
- Delgado Guillén, Vanesa: falta carnet manipulador de alimentos.
- Delgado Jubero, Jacqueline: falta carnet manipulador de alimentos.
- Hoyo Hoyo, Juana: falta carnet manipulador de alimentos.
- Mendoza Arnal M^a José: falta titulación.
- Mor Arcas, María Isabel: falta carnet manipulador de alimentos.
- Punzón Pulido María Dolores: falta carnet manipulador de alimentos.
- Rodríguez Cutilla, Victoria: falta carnet manipulador de alimentos.
- Tigamusu, Stelica: falta carnet manipulador de alimentos.

PEON RESIDUOS SOLIDOS	Total
OCHIS DANIEL	13,648
LEAT GHEORGHE	12,52
MAUREL BORAO LUIS RAMON	11,55
DIAZ CARVAJAL WALTER	11,34
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	11,325
HOZA, IOAN	8,13
ANAYA BOIX CARLOS	4,688
DORANTE RENTERO JOSE	4,62
PERNIA RECHES JUAN RAMSES	2,925
HERNANDEZ HEREDIA IVAN	1,095
BLANC CONSUL JOSE MANUEL	1

JUSTRIBO ARNO ALBERTO	1
LACOMA REDO DANIEL	1
GIMENEZ BILILLAS JUAN JOSE	0,388
ALISENT PORTE RAMON	0
FERNANDEZ MONTER JOSE FRANCISCO	0
GARCIA FENOY EDUARDO	0
RAMIREZ ALBERT JOSE ROGELIO	0

Excluidos peones:

- Casulleras Gimeno, Eduard: falta titulación
- Kante, Souleymane: falta titulación
- Konare Kassim: falta titulación
- Plassa Guerra Antonio: falta titulación
- Pociello Antoli, Javier: falta titulación
- Sissoko Lassana: falta titulación

CONDUCTOR RRSSUU	Total
SALGADO FABRA CARLOS	10,02
RIVERA CAMPODARVE CARLOS	4,65
ALTISENT PORTE RAMON	0
LEAT GHEORGHE	0
OCHIS DANIEL	0

Excluidos conductores:

- Cuadrado Sanchez, José Eladio: falta titulación
- Jimenez Hernandez, Fenando: falta titulación
- Obis Ortigas, Santiago: falta titulación
- Perallón Plana, Juan José: falta CAP
- Pociello Antoli, Javier: falta titulación y CAP

TERCERO. La Bolsa de Trabajo complementaria solo funcionará una vez agotada la Bolsa principal.

CUARTO. La vigencia de la Bolsa Complementaria queda vinculada a la de la Bolsa de Trabajo principal.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la web comarcal.

Dado por el Presidente de la Comarca de la Litera/La Llitera, D. Josep Anton Chauvell Larrégola, en la fecha arriba indicada, ante mí la Secretaria.

El Presidente en funciones

Fdo: Josep Anton Chauvell Larrégola

Ante mí,

La Secretaria

Fdo: M^a del Mar Guillén Bauzá